

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 4.418/2015

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE:

- Primer Teniente de Alcalde: Ramón Hernández Lucena.
- Segunda Teniente de Alcalde: Rosa María Espinar Garvey.
- Tercer Teniente de Alcalde: Antonio Cobos Castilla.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Rubén López Cantarero.

Asimismo se delega de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sr. Don Ramón Hernández Lucena el cometido específico de Área de Interior: Patrimonio, Gobernación, Personal, Expedientes Sancionadores; Área de Seguridad Ciudadana: Policía Local y Protección Civil Área de Hacienda (excepto firma) y Urbanismo, Servicios e infraestructura.

Asimismo se delega de forma específica a favor de la Teniente de Alcalde doña Rosa María Espinar Garvey del Área de Igualdad y Bienestar Social: Política de Igualdad, Servicios Sociales, del Área de Infraestructuras: Cementerio Municipal, Vías Públicas, Parques y Jardines.

Asimismo se delega de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sr. Don Antonio Cobos Castilla el cometido específico del Área de Cultura y Deportes: Cultura; del Área de Feria y Fies-

tas Populares: Feria, Fiestas Populares y Actividades Festivas y Turismo

Asimismo se delega de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sr. Don Rubén López Cantarero el cometido específico del Área de Cultura y Deportes: deportes, Participación Ciudadana, Desarrollo Local y Deporte.

Asimismo se delega de forma específica a favor de la Concejala doña Ana Rosa Cost Pozo, Mujer Igualdad y Juventud.

Y a favor de la Concejala doña Antonia Sofía Yuste García del Área de Igualdad y Bienestar Social: Educación.

En cuanto a la composición de la Junta de Gobierno Local estará formada por:

- Don Ramón Hernández Lucena (IU-LV-CA)
- Doña Rosa María Espinar Garvey (IU-LV-CA)
- Don Antonio Cobos Castilla (IU-LV-CA)
- Don Rubén López Cantarero (IU-LV-CA)

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

— Facultades de

- Concesión de Licencias de Obra mayor.
- Designación de días festivos.
- Aplazamientos y Fraccionamientos.
- Todas aquéllas que el Pleno le delegue.
- Todas aquéllas que esta Alcaldía le delegue.
- Todas aquéllas que expresamente le asignen las leyes.

En Almodóvar del Río, a 24 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.